

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto junto con el escrito para el cual viene dirigido, solicita el demandante la terminación del trámite. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 25 de agosto del 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2331

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
(VEHÍCULO)
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A- COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO NIT 860.029.396-8.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO ZAPATA RAMIREZ C.C 1.107.043.796.
RADICACIÓN: 760014003007202300598-00.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado por parte del demandante, mediante el cual solicita la terminación del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO), toda vez que el vehículo de placa **LEV522** ya fue decomisado.

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente PROCESO DE EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE instaurado por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 860.029.396-8** contra **DIEGO FERNANDO ZAPATA RAMIREZ C.C 1.107.043.796**, por carencia actual de objeto.

SEGUNDO: ORDENAR a la POLICÍA NACIONAL- AUTOMOTORES, SECRETARIA DE TRANSITO AUTOMOTOR el levantamiento de la medida de aprehensión inscrita sobre el vehículo de placas **LEV522**, por lo tanto, sírvase dejar sin efecto el auto 25 de julio del 2023.

TERCERO: ORDENAR al **PARQUEADERO BODEGA J.M S.A.S** la entrega del vehículo de placas **LEV522**, a la parte demandante o a quien este designe.

CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	CHEVROLET
LÍNEA	ONIX
COLOR	PLATA SABLE
MODELO	2022
MOTOR	L4F*220324570*
CHASIS	9BGEB69K0NG186562
PLACAS	LEV522

TERCERO: NO SE ORDENA El desglose de documentos teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital y los originales reposan en el demandante.

CUARTO: Sin costas.

QUINTO: ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,

**NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 28 DE AGOSTO DEL 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b384b4f7ab148a48ea6f97f189b117b9394e32f31b1da01391bea3ba26a90c2**

Documento generado en 25/08/2023 09:54:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>